

¿Soy elegible?

Para calificar para una de las exenciones de MFP, usted debe

- Estar viviendo una casa de reposo o en un hospital de estadía prolongada y haber vivido allí durante al menos 90 días consecutivos, excluyendo los días de rehabilitación de Medicare;
- Ser un adulto discapacitado o tener 65 años o más;
- Cumplir con los requisitos clínicos y tener la necesidad de los servicios de exención que se encuentran disponibles; y
- Cumplir con los requisitos financieros para calificar para MassHealth. Hay reglas financieras extendidas para los participantes de la exención.



¿Cómo puedo inscribirme?

Si está interesado en inscribirse en una de las exenciones de MFP o desea más información, por favor llame al 1-855-499-5109 (TTY: 800-596-1746) o envíe un correo electrónico a MFPinfo@umassmed.edu.

Si fuera elegible para una exención, ¿qué puedo esperar?

Si usted fuera elegible para una de las exenciones de MFP, se le asignará un administrador de caso de la exención. El administrador de caso le ayudará a decidir sus preferencias, necesidades y objetivos y le ayudará a hacer un Plan de Servicio Individual (ISP, por sus siglas en inglés). El ISP enumera los servicios y apoyo que le ayudarán a vivir en la comunidad. Su administrador de caso establecerá sus servicios de exención para usted.

Atención de salud conductual (salud mental y abuso de drogas)

Si está inscrito en una de las exenciones de MFP y necesita servicios de salud conductual, los recibirá por medio del Massachusetts Behavioral Health Partnership (MBHP, por sus siglas en inglés). MBHP administra los servicios de salud conductual para MassHealth. MBHP proporciona una gama integral de servicios de salud conductual por medio de una vasta red de proveedores. MBHP trabajará con usted y con su administrador de caso de la exención para ayudarle a obtener la atención de salud conductual que necesita.

Exenciones de
“el Dinero sigue a
la persona” (MFP)
Ayuda para que las
personas regresen a la
comunidad



¿Qué es MassHealth?

MassHealth (Medicaid) es un programa manejado por el Commonwealth of Massachusetts que paga por la atención médica de personas que viven en Massachusetts y tienen ingresos medios, bajos o no tienen ingresos.

¿Qué es una exención?

MassHealth proporciona programas que patrocinan servicios y apoyo basados en la comunidad para individuos elegibles en sus propios hogares (u otros entornos residenciales) quienes de otra manera requerirían atención en una instalación médica de largo plazo. Los individuos con una exención pueden recibir tanto servicios tradicionales de MassHealth como los servicios adicionales disponibles bajo una exención.

¿Qué son las exenciones de MFP?

Las exenciones de MFP son dos distintas exenciones para servicios de atención domiciliarios y comunitarios que ayudarán a una persona elegible para MassHealth a mudarse de una instalación médica de largo plazo a la comunidad. Si vive en una casa de reposo o en un hospital de estadía prolongada y es un adulto con una discapacidad o es mayor de 65 años, puede solicitar una de estas exenciones.

¿Cuáles son las diferencias entre las dos exenciones de MFP?

La exención del Apoyo residencial de MFS

(MFP-RS, por sus siglas en inglés) es para individuos que necesitan colocación en una residencia que tiene supervisión y personal las 24 horas del día, siete días a la semana.

La exención de la Vivienda comunitaria de

MFP (MFP-CL, por sus siglas en inglés) es para individuos que se pueden mudar a su propia casa o apartamento o a la casa de otra persona.

¿Qué servicios puedo obtener por medio de las exenciones de MFP?

La exención de MFP-RS tiene los siguientes servicios:

- Habitación residencial (hogar grupal)
- Vivienda compartida – apoyo las 24 horas
- Servicios de vivienda asistida
- Servicios diurnos
- Adaptaciones para accesibilidad en el hogar
- Apoyo individual y habilitación comunitaria *
- Terapia ocupacional
- Apoyo con una persona asignada *
- Terapia física
- Servicios prevocacionales
- Capacitación familiar residencial
- Enfermería especializada
- Equipo médico especializado
- Terapia del habla
- Empleo con apoyo
- Transporte
- Servicios de salud conductual administrada

* Usted puede escoger autodirigir estos servicios de exención de MFP con el asterisco. Esta opción autodirigida significa que usted se convierte en el empleador del trabajador y es responsable de las tareas relacionadas con el empleador como reclutar, contratar, planificar y capacitar a su trabajador. Su administrador de caso de la exención de MFP puede proporcionarle más información sobre este modelo.

La exención de MFP-CL tiene los siguientes servicios:

- Compañero adulto *
- Servicio de tareas *
- Capacitación familiar comunitaria
- Servicios diurnos
- Adaptaciones para accesibilidad en el hogar
- Ayudante de salud en el hogar
- Tareas domésticas *
- Apoyo para la vida independiente
- Apoyo individual y habilitación comunitaria *
- Terapia ocupacional
- Apoyo con una persona asignada *
- Atención personal *
- Terapia física
- Servicios prevocacionales
- Respiro
- Apoyo doméstico compartido
- Enfermería especializada
- Equipo médico especializado
- Terapia del habla
- Empleo con apoyo
- Ayudante de apoyo doméstico
- Transporte
- Modificación de vehículos
- Servicios de salud conductual administrada